



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1993

REF: MODIFICA RESOLUCION N° 015/01352 DE 26/08/2013, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID **846-17-LP13** POR OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL NARANJITO DE LA COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPÓ, 20 DIC 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/01352 de 26/08/2013, adjudicó y contrató a la Empresa **CONSTRUCTORA VALLE VERDE LIMITADA**, Rut N° 77.134.920-K domiciliado en Calle Santiago N° 795, Comuna de Vallenar, por un monto de \$55.568.597 (Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

2.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre 2013, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título XXIV de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-17-LP13**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/01352 de fecha 26/08/2013, en cuanto a un aumento de partidas.

RESUELVO:

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/01352 del 26/08/2013, que adjudicó y contrató a la Empresa **CONSTRUCTORA VALLE VERDE LIMITADA**, Rut N° 77.134.920-K, la propuesta pública "Conservación Jardín Infantil Naranjito, por un monto de \$55.568.597 (Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl sólo en cuanto aumento de partidas, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	Q	P.UNIT. \$	P.TOTAL \$
1	Regularización de instalaciones de gas licuado existentes. Incluye confección de proyecto nuevo, reparación de piso Radier de casetas de gas, confección de nueva batería para 6 cilindros de 45 kg c/u y provisión de 4 cilindros de gas faltantes. También se considera la tramitación y obtención de Sello Verde de la instalación.	gl	1	2.350.000	2.350.000
2	Patio de juegos				
2.1	Derecho Municipal por ocupación de vía pública	gl	1	45.000	45.000
2.2	Cierros provisorios	ml	25	28.094	702.350
2.3	Excavaciones y emparejamiento del terreno	M3	21	12.500	262.500
2.4	Rellenos compactados	M3	19,6	10.200	199.920
2.5	Muro de contención e=0.20 m	M3	3	158.600	475.800
2.6	Radier bajo baldosas	M2	189	10.800	2.041.200
2.7	Baldosa Budnik	M2	189	22.500	4.252.500
2.8	Evacuación de aguas lluvias, incluye pozo de drenaje	gl	1	550.000	550.000
2.9	Reja no trepable	ml	26	75.600	1.965.600
2.10	Modificar puerta salida Módulo provisorio	gl	1	85.000	85.000
2.11	Construcción muro de bloques hacia calle, de acuerdo a ficha JUNJI, incluye estuco y pintura	ml	5.5	98.500	542.025
2.12	Reparación y pintura de muro existente				
a	Reparación muro	gl	1	41.300	41.300
b	Pintura	M2	38	3.650	138.700
2.13	Reforzar tapas de alcantarillado en nueva rampa	N°	2	42.000	84.000
2.14	Instalar red de agua en cañería pvc hidráulica de 2 mm con llave jardín de ½" en sector de huerta(27 ml)	gl	1	168.000	168.000
Sub Total					3.903.895
I.V.A					2.641.740
Total					16.545.635



2.- Auméntese de la obra Conservación Jardín Infantil Naranjito la cantidad de \$16.545.635 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- Páguese a la **Empresa CONSTRUCTORA VALLE VERDE LIMITADA, Rut N° 77.134.920-K**, el aumento correspondiente la suma de \$16.545.635 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$72.114.232 (setenta y dos millones ciento catorce mil doscientos treinta y dos pesos), IVA incluido.

5.- El plazo definitivo de entrega de los trabajos se mantiene a lo inicialmente fue establecido.

6.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Conservación, al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

8.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/ACB/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes